



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2023-00248-00
DEMANDANTE:	ANDRÉS FELIPE MAURNO MORALES
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 577, 578, 579 y 580 del Código General del proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y dese curso a la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN del señor MANUEL JOSÉ MAGURNO CISNEROS, quien en vida se identificó con la C.C. # 17.596.452, con indicativo serial No. 05834653 de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

SEGUNDO: Reconózcase personería al doctor HERMES ENRIQUE GRANADILLO PEÑALOZA, para actuar en este proceso como apoderado de la parte demandante, en ejercicio de las facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a354c34f1319b185b4522d8b67c40d8b116d86c27e9f3e4efdc54363f46fb963**

Documento generado en 15/06/2023 04:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>